

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**RAMIREZ ARIZA LUISA FERNANDA**  
Predio Rosa María  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 11:05

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8053-O1 - F:1 - A:2

**ORIGEN:** S41550 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/RAMIREZ ARIZA LUISA FERNANDA

**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-01-00-00-0004-0063-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón .

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
**FLORES GARCIA JORGE VICTOR GERARDO**  
PREDIO LO RURAL NUMERO 2  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 16:44  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8160-O1 - F:1 - A:2  
**ORIGEN:** Sd:3647 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/FLORES GARCIA JORGE VICTOR GERARDO  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20 001 0021  
**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0521-0043-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

**Hoa**  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor

**DAZA MENDOZA PEDRO ANGEL**

PREDIO LO RURAL NUMERO 3

Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 16:47

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8161-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: S411648 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL:DAZA MENDOZA PEDRO ANGEL

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0521-0042-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 16:52

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8163-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd1649 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/QUINTERO MOLINA EFRAIN JOSE

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**QUINTERO MOLINA EFRAIN JOSE**  
PREDIO GUANABACOA  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-03-00-00-0335-0024-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

<sup>Hoa</sup>  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:13

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8102-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd1594 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/VALDES ROMERO SILVANA DEL CAR

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**VALDES ROMERO SILVANA DEL CARMEN**  
PREDIO EL DARIEN  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0893-0007-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:17

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8103-01 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd.1585 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/RODRIGUEZ PANTALEON CESAR ALF

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores  
**RODRIGUEZ PANTALEON CESAR ALFONSO**  
**RODRIGUEZ PANTALEON AIDA ESTHER**  
**RODRIGUEZ DE URUETA SARA LETICIA**  
PREDIO TERRENO  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0893-0008-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:20

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8104-01 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd1596 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/AARON ROJAS FANNY TORCOROMA

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002

OBS:

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**AARON ROJAS FANNY TORCOROMA**  
LO 28  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0268-0018-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia integra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:25  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8105-O1 - F:1 - A:2  
ORIGEN: Sd1597 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/CRIADO ROJAS FANNY TORCOROMA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
**CRIADO ROJAS FANNY TORCOROMA**  
PREDIO LA LAEGRIA  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-04-00-00-0965-0013-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**CRIADO ROJAS FANNY TORCOROMA**  
**MATIZ GUTIERREZ JAIME**  
**GUTIERREZ MATIZ MARGOTH**  
PREDIO LA ALEGRIA LO 1 J  
Valledupar- Cesar

|   |  |
|---|--|
| INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:27 |  |
| Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8106-01 - F:1 - A:2    |  |
| ORIGEN:   | Sd1598 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO   |
| DESTINO:  | PERSONA NATURAL/CRIADO ROJAS FANNY TORCOROMA       |
| ASUNTO:   | AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021 |
| OBS:  |  |

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0884-0003-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:33

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8107-01 - F:1 - A:2

**ORIGEN:** S411599 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/CANO NARANJO MARTHA NUBIA

**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

**OBS:**

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores  
**CANO NARANJO MARTHA NUBIA**  
**MASSI VENERA ORLANDO ENRIQUE**  
LO  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0889-0007-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:36

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8108-01 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd:1600 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/MORITA MARTHA

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 20-001-0021

OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
**MORITA MARTHA**  
PREDIO LA ALEGRÍA LO 11C  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-04-00-00-1604-0013-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**INVERSIONES INMOVILIARIA VERGARA**  
PREDIO LA ALEGRIA LO 21C  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:39  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8109-O1 - F:1 - A:2  
**ORIGEN:** Sd.1601 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA JURIDICA:INVERSIONES INMOVILIARIA VERGAR  
**ASUNTO:** AV SO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-04-00-00-1605-0010-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hoa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**CAYON MARQUEZ EDUARDO JOSE**  
PREDIO LA ALEGRIA LO 22C  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:41  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8110-O1 - F:1 - A:2  
**ORIGEN:** Sd:1602 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/CAYON MARQUEZ EDUARDO JOSE  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 20-001-0021  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-04-00-00-1605-0011-0-00-00-0000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:59

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8114-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: S81505 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/COTES MAYALES ALFONSO ENRIQUE

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**COTES MAYALES ALFONSO ENRIQUE**  
PREDIO LA ALEGRIA LO 2D  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-04-00-00-1604-0022-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**RODRIGUEZ DIAZ LUZ DE LOS REMEDIOS**  
PREDIO LA ALEGRIA LO 4D  
Valledupar- Cesar

|   |  |
|---|--|
| INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 15:02 |  |
| Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8118-01 - F:1 - A:2    |  |
| ORIGEN:   | Sd:1609 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  |
| DESTINO:  | PERSONA NATURAL/RODRIGUEZ DIAZ LUZ DE LOS REMEDIOS |
| ASUNTO:   | AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021 |
| OBS:  |  |

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-04-00-00-1604-0024-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**SILVA GRANADOS JOSE ALEJANDRO**  
VASQUEZ DIAZ PATRICIA  
LO 22  
Valledupar- Cesar

|  |  |
|--|--|
| INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI               | 26-06-2018 15:19                                   |
| Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8123-01 - F:1 - A:2 |  |
| ORIGEN:  | Sd1614 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO   |
| DESTINO:   | PERSONA NATURAL/SILVA GRANADOS JOSE ALEJANDRO      |
| ASUNTO:  | AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021 |
| OBS:   |  |

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-04-00-00-1604-0013-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**LOPEZ MARTINEZ ANA IBES**  
LO  
Valledupar- Cesar

|  |  |
|--|--|
| INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI               | 26-06-2018 15:21                                   |
| Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8126-01 - F:1 - A:2 |  |
| ORIGEN:  | Se:1617 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  |
| DESTINO:   | PERSONA NATURAL/LOPEZ MARTINEZ ANA IBES            |
| ASUNTO:  | AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021 |
| OBS:   |  |

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0268-0015-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**AVILA MORALES JAIME ENRIQUE**  
PREDIO TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 15:24  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8128-01 - F:1 - A:2  
**ORIGEN:** Sd1619 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL:AVILA MORALES JAIME ENRIQUE  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0894-0003-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**VEGA FERNANDEZ RAMONA ISABEL**  
LO 70 71  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 15:26

Al Contestar Cíte Nr.:1202018EEB131-01 - F:1 - A:2

**ORIGEN:** Sd1622 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/VEGA FERNANDEZ RAMONA ISABEL

**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN 20-001-0021

**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio: municipio de Valledupar

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0894-0016-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**BERMUDEZ MARQUEZ RAUL FRANCISCO**  
LO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 13:54

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8095-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd:1587 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/BERMUDEZ MARQUEZ RAUL FRANC

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0884-0010-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**FLOREZ DAZA LETICIA BERENICE**  
**IRIARTE TAMARA AMPARO DEL ROSARIO**  
**FLOREZ GARCIA HERNAN EDUARDO**  
**FRAGOZO ROMERO ARNALDO ENRIQUE**  
Predio Terreno  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 13:58

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8096-01 - F:1 - A:2

**ORIGEN:** Su1588 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/FLOREZ DAZA LETICIA BERENICE

**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0521-0041-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:03

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8098-01 - F:1 - A:2

**ORIGEN:** Sd1690 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/ROPAIN OLARTE PEDRO PABLO

**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

**OBS:**

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores

**ROPAIN OLARTE PEDRO PABLO**

**ROPAIN OLARTE MARIA JOSE**

Predio la Alegría

Valledupar- Cesar

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0887-0001-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:05  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8099-O1 - F:1 - A:2  
ORIGEN: Sd1591 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/FRAGOSO VERGARA EVELIO  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
**FRAGOSO VERGARA EVELIO**  
LO  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0884-0036-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:08  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8100-01 - F:1 - A:2  
**ORIGEN:** Sd1592 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/APACHE GUZMAN SUCEL  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
**OBS:**

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
**APACHE GUZMAN SUCEL**  
LO 10  
Valledupar- Cesar

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0884-0095-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**CHAMARRO MAX LINO ANTONIO**  
Predio Terreno  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 13:19

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8088-01 - F:1 - A:2

**ORIGEN:** Sd1580 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/CHAMARRO MAX LINO ANTONIO

**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0895-0014-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
**CASTRO PACHECO MARIO JOSE**  
LO 46  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 13:23

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8089-01 - F:1 - A:2**

**ORIGEN:** Sd1581 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/CASTRO PACHECO MARIO JOSE

**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-00895-0002-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**BARRERO BAYONA HILDA**  
LO 105  
Valledupar- Cesar

|  |  |
|--|--|
| INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI               | 26-06-2018 13:26                                   |
| Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8090-O1 - F:1 - A:2 |  |
| ORIGEN:  | Sd1582 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO   |
| DESTINO:   | PERSONA NATURAL/BARRERO BAYONA HILDA               |
| ASUNTO:  | AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021 |
| OBS:   |  |

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0884-0065-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores

**MONTERO SIERRA JAVIER ENRIQUE**

**MONTERO SIERRA MARCELA**

**MONTERO SIERRA MARTHA CECILIA**

**MONTERO SIERRA EDUARDO LUIS**

LO 18

Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 13:29

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8091-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: SU1583 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/MONTERO SIERRA JAVIER ENROQUE

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0884-0104-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores

**QUIROZ MARTINEZ GONZALO ENRIQUE  
ZULETA MORALES JENNYS MAGALIS  
DAZA MOLINA JOSE BOLIVAR  
MAESTRE MARTINEZ SILVESTRE  
FIGUEROA CERVANTEZ JUDITH MERCEDE  
CORZO GONZALES LEONORA ISABEL  
ARAMENDIZ SOTO ANA MARIA  
CAMPO MOLINA AIDA  
MARBELLO BARRANCO LEDYS DANITH  
GARCIA MEZA LUZMILA  
ORTEGA PEDRO MANUEL  
LOPEZ ROBLES JUAN JOSE  
DE LA HOZ MORON MARIA SEGUNDA  
GOMEZ BOLIVAR JESUS MARIA  
LINDARTE ARAQUE ISMALINA DE JESU  
CUBILLOS BARRAZA GLADYS ESTHER  
DIAZ MEJIA ELADIA  
BERNAL ARMESTO NOHORA  
PINTO RENDON GONZALO NICOLAS  
TORRES OÑATE EUNICE ESTHER  
VILORIA PEREZ ISIS SOFIA  
MANGA ALVARADO SONIA ESTHER  
SUAREZ DAZA MIREYA  
TORRES CAMARGO CAMILO  
CAMPO SALAS GLENDA MILAGROS  
CASTILLA RUEDA MARIA TERESA  
GARAY CARVAJAL NERI  
GONZALES TAPASCO HUMBERTO  
MARTINEZ PUMAREJO MARTA INES  
NIETO TORRES LIBRADA  
NIETO PEREZ LUCIANO  
OÑATE PADILLA RAMON AGUSTIN  
PADILLA ANDRADE ARMANDO ALFONSO  
PEREA AMAYA CARLINA MERCEDES  
ROPERO MEDINA BELISARIO  
SIMANCA PALOMINO ADELA  
TIRADO FLOREZ OMAIDA ESTHER  
TORO MORENO RUBY ESTELLA  
URUETA BERMUDEZ GUETTE CECILIA  
PERPINAN OÑATE HENER ZENAIDA**  
Predio Terreno  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 13:33

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8092-01 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd.1584 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/QUIROZ MARTINEZ GONZALO ENRIQUE

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 13:40  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8093-01 - F:1 - A:2  
ORIGEN: Sd:1585 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/CARDENAS CHAMORRO EDITH CECI  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
**CARDENAS CHAMORRO EDITH CECILIA**  
LO 29  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señora

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0894-0004-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**GASSAN MANNAA OSMAN**  
Predio Gassem  
Valledupar- Cesar

|   |  |
|---|--|
| INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 12:31 |  |
| Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8080-01 - F:1 - A:2    |  |
| ORIGEN:   | Sub572 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO   |
| DESTINO:  | PERSONA NATURAL/GASSAN MANNAA OSMAN                |
| ASUNTO:   | AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021 |
| OBS:  |  |

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-01-00-00-0533-0012-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 14:01

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8097-01 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd.1583 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/DAZA FLOREZ JOSE RICARDO

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor

**DAZA FLOREZ JOSE RICARDO**

**LO RURAL N° 4 REMANENTE**

Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0521-0038-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores  
**INVERSIONES EL ROSARIO LTDA**  
MZ C LO 7  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 15:41

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EEB134-O1 - F:1 - A:3**

**ORIGEN:** Sd:1625 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA JURIDICA/INVERSIONES EL ROSARIO LTDA

**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 20-001-0021

**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0521-0011-0-00-00-0000, 01-06-00-00-0521-0014-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 15:45

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8137-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd:1620 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/ORTIZ GALEANO JUAN MANUEL

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021

OBS:

Valledupar,

Señores

**ORTIZ GALEANO JUAN MANUEL**

**ORTIZ GALEANO DAVID**

**ORTIZ GALEANO LUIS CARLOS**

**ROMA Y CAMPAÑAS S.C.A.**

MZ A LO 1

Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01-06-00-00-0521-0019-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón

Oficio No. 6008/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 26-06-2018 16:21  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8150-01 - F:1 - A:2  
ORIGEN: Sd:1638 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/GALEANO ORTIZ GEORGINA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-0021  
OBS:

Valledupar,

Señores  
**GALEANO ORTIZ GEORGINA**  
**ORTIZ GALEANO JUAN MANUEL**  
**ORTIZ GALEANO DAVID**  
**ORTIZ GALEANO LUIS CARLOS**  
**ROMA Y COMPAÑÍA S.C.A**  
MZ A LO 5  
Valledupar- Cesar

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01-06-00-00-0521-0015-0-00-00-0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Karen cárdenas Picón